

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Radicado	110013336035202000215 00
Medio de control	Reparación Directa
Accionante	Gina Paola Rueda Salas y otros
Accionado	Nación – Fiscalía General de la Nación y otro

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "A", en providencia del 16 de noviembre de 2023, que revocó la sentencia proferida por este Despacho en audiencia del 5 de diciembre de 2022, que concedió parcialmente las pretensiones de la demanda, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso a favor de la Nación – Fiscalía General de la Nación, así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIOS
Condena en costas segunda instancia	\$ 1.160.000,00	Doc. No. 066, expediente digital
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 1.160.000,00	

Total liquidación de costas: Un millón ciento sesenta mil (\$1.160.000,00).

Hoy **30 DE ABRIL DE 2024**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUZMÁN MARTÍNEZ
SECRETARÍA

